

Decreto Exento N°: 2634 /

Parral, Agosto 13 del 2010.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 2.- La ley N° 20.305, Art. 6, del 2008.

CONSIDERANDO



- 1.- **QUE**, la ley N° 20.305, establece el Aporte Institucional al Fondo del Bono Laboral.
- 2.- **QUE**, dicho aporte correspondiente al mes de Julio debía pagarse a más tardar el día 10 de Agosto del 2010.
- 3.- **QUE**, por olvido, dicho pago fue efectuado el día 12 de Agosto, es decir, fuera de plazo, lo que generó \$570, por concepto de intereses.
- 4.- **QUE**, dichos intereses deben pagarse.

DECRETO

- 1.- **PAGUESE**, a nombre de la Tesorería General de La República, mediante transferencia electrónica, la suma de quinientos setenta pesos (\$570.-), por concepto de intereses del Aporte Institucional al Fondo del Bono Laboral, del mes de Julio del 2010.
- 2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto de presente decreto a la cuenta contable 121.01.03 "Varios Deudores" del presupuesto municipal del año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S)

Vº Bº Finanzas DAEM
Vº Bº Finanzas DAEM

Distribución:

- DAEM (02) ✓
- Archivo. ✓